



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 16 OCT 2012

VISTO:

La solicitud de otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al Dr. Vicente ZITO LEMA, y

CONSIDERANDO:

Que el Título III, Capítulo I, Artículo 71 inc. 11 del Estatuto de nuestra Universidad establece los criterios para otorgar dicha mención.

Que el Dr. Vicente Zito Lema acredita méritos excepcionales en la defensa de los Derechos Humanos y valores democráticos en su biografía personal.

Que, en su carácter de abogado, ha defendido los derechos de militantes y perseguidos políticos y sociales en la Argentina.

Que desempeña una vasta trayectoria en el campo artístico y vinculado a la prevención y atención del sufrimiento en poblaciones vulnerables.

Que el Dr. Zito Lema es el creador del método "Antropología Teatral Poética".

Que, además, es miembro fundador de la "Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo".

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 26 de Septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título de doctor Honoris Causa al Dr. Vicente ZITO LEMA, según los criterios establecidos en el Título III, Capítulo I, Artículo 71 inc. 11 del Estatuto de nuestra Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

088/12

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARÍA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA